



## CIRCULAR EXTERNA 003

2.3. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Bogotá D. C., **01 de febrero de 2022**

**PARA:** SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR FINANCIERO, JEFE FINANCIERO,  
JEFE AREA CONTABLE, JEFE TESORERIA – PAGADURIA

**ASUNTO:** UNIFICACIÓN ENTIDADES TESORO NACIONAL Y DEUDA PÚBLICA NACIÓN

La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a partir de la vigencia 2022, implementará el proceso de unificación contable de las entidades contables públicas Deuda Pública Nación (DPN) y Tesoro Nacional.

Por consiguiente, en el SIIF Nación se creó la subunidad ejecutora 14-01-00-001 GCPTN - Deuda Pública, con código de consolidación 923272394 correspondiente a la entidad contable consolidada.

Por lo anterior, a partir del 1 de enero de 2022, las operaciones de Deuda Pública Nación, deberán registrarse y reportarse con el código de consolidación contable 923272394.

Cordialmente,

**JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS**

Subdirector de Operaciones

Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

REVISÓ : EVER MEJIA

ELABORÓ: CLAUDIA AVENDAÑO